



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 28 DIC. 2021

Visto la Nota Informativa N°2193-CERT.2021-OL-N°1791-EPyA-HSEB de fecha 28 de diciembre de 2021;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N°376-2021-SA-DG-HNSEB de fecha 27.DIC.2021, se resolvió aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Hospital Nacional Sergio E. Bernales para el Año Fiscal 2021, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección, entre ellos el de "Adquisición de Insumos y Reactivos para Laboratorio bajo la modalidad de contratación directa causal se situación de emergencia por acontecimiento catastrófico";

Que, mediante el documento del Visto, la Jefa de la Oficina de Logística comunica que en el Artículo 1° de la Resolución Directoral N°376-2021-SA-DG-HNSEB de fecha 27.DIC.2021, presenta error material en el extremo del proceso de selección 2, dice: "Adquisición de Insumos y Reactivos para Laboratorio bajo la modalidad de contratación directa causal se situación de emergencia por acontecimiento catastrófico", debiendo decir: "Adquisición de Insumos y Reactivos de Laboratorio para la atención de pacientes COVID-19 por emergencia sanitaria";

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del TUO de la Ley N°27444, aprobado mediante Decreto supremo N°004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y agrega en el numeral 212.2 que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM. Modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**Artículo ÚNICO. - RECTIFICAR** el error material, que presenta el Artículo 1° de la Resolución Directoral N°376-2021-SA-DG-HNSEB de fecha 27.DIC.2021, en el extremo del procedimiento de selección N°2 que describe el cuadro donde **DICE:** "Adquisición de Insumos y Reactivos para Laboratorio bajo la modalidad de contratación directa causal se situación de emergencia por acontecimiento catastrófico", **DEBE DECIR:** "Adquisición de Insumos y Reactivos de Laboratorio para la atención de pacientes COVID-19 por emergencia sanitaria" y subsistente los demás términos y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,

OFHA/JDCQ/MACC/JSCG/JLZB/mse

#### DISTRIBUCIÓN:

- Director General
- Oficina de Ejecutiva Administrativa
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégica
- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 26426

